

**ELITESPORT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Elitesport, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad avenida Manoteras, 22, oficina 104, Madrid, el día 22 de diciembre de 2008, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, así como expedir certificaciones y elevar a públicos si fuere preciso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.

Derecho de información: Se comunica a los accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general y demás documentación prevista en la Ley, así como el informe de verificación de los Auditores de cuentas.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Llorach Gaspar.—66.973.

**EMPRESA SEIMI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Jesús Martín Chico, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 72/08 de este juzgado de lo social número 1, seguido a instancia de D. José María López López, contra la ejecutada «Empresa Seimi S.L.», se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.924,13 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ávila, 10 de noviembre de 2008.—la secretaria judicial, doña María Jesús Martín Chico.—65.558.

**ESTRUCTURAS Y MONTAJES BREFONT, S.L.U.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª. José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 585 /2007 Ejecucion 30 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Estructuras y Montajes Brefont, S.L.U.» en cuantía de 637,6 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 12 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—65.681.

**EULALIA ESTEVE TERMENS****JOSÉ TUTUSAUS VIÑAS  
MELITON BEGUES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 631/2008 seguido en este Juzgado a instancia de Mutua Asepeyo, contra Eulalia Esteve Termens, José Tutusaus Viñas y Meliton Begues, S.L., en concepto de diversos en Seguridad Social, se ha dictado en fecha 12-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 21.962,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—65.702.

**EUROJOR, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 535/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Raúl Gil Bisso, Emilio Echevarría Lazarte y Roberto Berroa, contra Eurojor, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de noviembre de 2008 por el que se declara a Eurojor, Sociedad Civil Privada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 15.476,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—65.700.

**EXTREM ELECTRIC CATALONIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/08, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Mina María Casals Gelonch, Isidora Collado Visier, Manuel Expósito Cano y José M.ª Reyes Flores, contra la empresa Extrem Electric Catalonia, S.I, con CIF n.º B 43503069, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 34.530,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.534.

**FEYNMAN CAPITAL, S. L.****(Sociedad absorbente)****FENYNTON, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Sociedades Feynman Capital, Sociedad Limitada y Fenynton, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 14 de noviembre de 2008 proceder a la

fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Feynman Capital, Sociedad Limitada de la sociedad Fenynton, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad absorbente Firmado: Bell Capital, Sociedad Limitada, P. P. Alicia Koplowitz Romero de Jusseu.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida, Feynman Capital, Sociedad Limitada, P. P. Alberto Pedro Cortina Koplowitz.—66.283. 2.ª 20-11-2008

**FOMENTO DE ENSEÑANZA MEDIA, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 11 de los Estatutos sociales de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, a las diez horas del 22 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de auditoría, así como de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración y del informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Cambio de fecha de cierre del ejercicio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el cual todos los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, se hace constar el derecho de los señores accionistas previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro sobre la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Vicente García Álvarez.—66.286.

**FONDERÍA ESPECIAL, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 11 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la entidad en 60.111 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la amortización de 10.000 acciones, las números 1 a 10.000 ambos inclusive.

La cantidad a entregar a los accionistas es la suma total de 72.133,20 euros, a razón de 7,21332 euros por acción amortizada.

Se hace constar que conforme a lo previsto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se ha efectuado una votación separada de los accionistas afectados, con la asistencia de los accionistas que representan

el 99,54 por ciento de las acciones afectadas, y que han aprobado por unanimidad la reducción del capital, así como la suma a abonar a los accionistas.

Por acuerdo unánime de los accionistas la reducción de capital se efectuará con cargo a reservas libres, y el importe de 60.111 euros, valor nominal de las acciones que se amortizan, se destinará a una reserva conforme al artículo 167.3 de la Ley Sociedades Anónimas a los efectos de poder ejecutar el acuerdo sin tener que esperar al mes previsto en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Forma de ejecutar la reducción: Los acuerdos adoptados se publicarán mediante anuncio efectuado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de los de gran circulación en la provincia. Durante el plazo de 15 días naturales siguientes a dichas publicaciones los accionistas afectados podrán obtener la devolución de sus aportaciones mediante la presentación de las acciones de que son titulares en el domicilio de la sociedad. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el Administrador de la entidad procederá a consignar el importe correspondiente a las acciones amortizadas que no hayan sido presentadas por los accionistas en una cuenta de la entidad Banesto, y se procederá a elevar a públicos los acuerdos de reducción adoptados.

Disposición de la reserva en garantía de acreedores: Se ha acordado que la reserva constituida en garantía de los derechos de los acreedores será de libre disposición si estos no ejercen el derecho de oposición en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, según artículos 167.3 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Rubí, 11 de noviembre de 2008.—Administrador Único: Don Juan Rivas López.—66.320.

## FONRADAR INTERNACIONAL FI

(Sociedad absorbente)

DESEMBRE

NORANTA-NOU, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Fonradar Internacional FI» de «Deseembre Noranta-nou, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de Inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.831. 2.ª 20-11-2008

## FUNDACIÓN NAVAPALOS, ONG PARA EL DESARROLLO INTER ACCIÓN, ECOPLANING CONSULTING, ECOCENTRO NAVAPALOS

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 82/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

seguidos a instancia de Alix Mercedes Sánchez Montes, contra Fundación Navapalos, ong para el desarrollo inter acción, Ecoplaning Consulting, Ecocentro Navapalos, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.823 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—65.596.

## GAESCOQUANT FI

(Sociedad absorbente)

## GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Gaescoquant FI» de «Gaesco Creixement Inversions, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.832. 2.ª 20-11-2008

## GEA Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—Los Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—65.523.

## GESTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

## INSTITUTO DE CIENCIAS VIRTUALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Instituto de Ciencias Virtuales, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y el Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.499. y 3.ª 20-11-2008

## GLENNEY, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ALBUJON SOLAR 49, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Glenney, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 49, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Ezequiel Rodríguez Gonzalo.—67.080. 1.ª 20-11-2008

## GMC 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

## GUADALMARE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Guadalmare, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad